



CUT: 87940-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0041-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.PASCO

Yanacancha, 21 de mayo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 87940-2024, tramitado por el señor Zósimo Manuel Hurtado Leandro, identificado con DNI N° 42950040, en calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua Sector 28 de Julio Los Andes Yanahuanca laguna Tinkicocha, mediante el cual solicita el reconocimiento del nuevo Concejo Directivo, de acuerdo a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico; asimismo se indica que previo al reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitará opinión a la Junta de Usuarios. Dicha opinión no será exigida en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2° de la R.J. N° 269-2017-ANA, establece que las comisiones de usuarios y comités de usuarios no inscritos en Registros Públicos continuarán ejerciendo sus funciones en el marco de la Ley N° 30157 y su Reglamento. Estas

organizaciones pueden obtener su inscripción registral al solo mérito del acto administrativo que disponga, según corresponda, su reconocimiento o su adecuación al nuevo marco legal emitido por la Administración Local de Agua (ALA), para cuyo efecto deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de Ley de Organizaciones de Usuarios y presentar los Anexos N° 1, 3, 4, 5 y 6, de la citada norma;

Que, mediante Informe Técnico N° 0047-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.PASCO/ERVG, de fecha 21.05.2024, concluye con: i) Reconocer el nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Sector 28 de Julio Los Andes Yanahuanca laguna Tinkicocha, ubicado en el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, elegido por el periodo de cuatro años (04) años, comprendido del 14 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2027, de acuerdo a lo consignado en los artículos 20° y 21° del estatuto aprobado por el referido Comité, donde se consigna seis (06) integrantes para el Concejo Directivo y por el periodo de cuatro años; por lo que resulta conveniente reconocer con eficacia anticipada a los miembros integrantes del Consejo Directivo, en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua Pasco y de la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca a dicho Comité, como organización de usuarios de agua considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

De, conformidad con lo previsto en el “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua” aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA y al amparo de la Resolución Jefatural N° 0184-2024-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **RECONOCER** el nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Sector 28 de Julio Los Andes Yanahuanca laguna Tinkicocha, ubicado en el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, con eficacia anticipada por el periodo de cuatro años (04) años, cuyo inicio de mandato es a partir del 14 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2027, integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ZOSIMO MANUEL HURTADO LEANDRO	42950040	Presidente
EDGAR BARCAYOLA GRADOS	04068392	Vicepresidente
ALAN LUIS PAUCAR ROSARIO	43111929	Vocal
EDA LUZ CRISTOBAL ALIAGA	04079565	Vocal
LEONCIO HURTADO JANAMPA	04017355	Vocal
TORIBIO HURTADO BASILIO	04203014	Vocal

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Sector 28 de Julio Los Andes Yanahuanca laguna Tinkicocha; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDWIN RAUL VALLE GASPAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PASCO